



HOJA INFORMATIVA PARA CUMPLIMENTAR LA DECLARACIÓN RESPONSABLE EN ZONAS CON RIESGO DE INUNDACIÓN

1 OBJETIVO

El objetivo de esta hoja es informar a la persona interesada de las condiciones, plazos, documentación y demás requisitos necesarios para la cumplimentación de la declaración responsable, a la que se hace referencia en los artículos 9, 9 bis, 9 ter, 9 quáter y 14 bis del Real Decreto 638/2016, de 9 de diciembre. Se entiende por declaración responsable el documento suscrito por un promotor en el que manifiesta, **bajo su responsabilidad**, que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente, que dispone de la documentación que así lo acredita y que se compromete a mantener su cumplimiento durante el ejercicio de la actividad que motiva la declaración.

La declaración responsable en zonas de riesgo de inundación debe expresar claramente que conoce y asume el riesgo existente y las medidas de protección civil aplicables al caso, comprometiéndose a trasladar esa información a los posibles afectados, con independencia de las medidas complementarias que estime oportuno adoptar para su protección.

Esta declaración es independiente de cualquier autorización o acto previo que haya de ser otorgada por los distintos órganos de las administraciones públicas.

2 QUIÉNES PUEDEN PRESENTAR LA DECLARACIÓN RESPONSABLE

La declaración responsable en zonas de riesgo de inundación debe ser formulada por el **promotor de una actuación en zona inundable**. El declarante puede ser una persona física o jurídica que asume la responsabilidad de cumplimiento de requisitos que vienen reflejados en su declaración responsable, así como de los datos reflejados en la misma.

En los casos en los que el promotor sea una administración pública, la declaración responsable la deberá suscribir el responsable público del desarrollo de la actividad.

Aunque el objeto de planeamiento no derive directamente en la ejecución de una obra, la declaración responsable será incluida en los actos administrativos de planeamiento necesarios para su tramitación.

3 CÓMO RELLENAR LA DECLARACIÓN RESPONSABLE

La declaración responsable debe completarse con todos los datos a los que se hace referencia, (los marcados como obligatorios deben rellenarse en su totalidad, los opcionales se recomienda rellenarlos). Aquellos campos en los que sea necesario acreditar la representatividad deben obligatoriamente ser consignados.

La declaración responsable que no cumpla con todos los requisitos descritos determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.

Lea atentamente cada uno de los siguientes apartados para asegurarse que cumple en cada caso con los requisitos exigidos:



3.1. Datos del declarante:

Indique los datos del declarante que se responsabiliza del cumplimiento de los requisitos que vienen reflejados en su declaración.

3.2. Representante legal firmante de la declaración responsable:

Rellene estos campos cuando los datos de contacto, para el envío de información al declarante, no coincidan con los datos del declarante. Si el declarante es una persona jurídica, deberá indicar aquí los datos de contacto de su representante legal. Estos datos deben acompañarse de acreditación de representatividad.

3.3. Localización:

En este apartado se deben situar las actuaciones. Para ello se deben completar los datos referentes a las coordenadas con proyección UTM, datum ETRS89, de acuerdo al sistema de referencia geodésico oficial en España para la referenciación geográfica y cartográfica en el ámbito de la Península Ibérica, (Real Decreto 1071/2007). (Estas coordenadas se pueden obtener de cualquier visor geográfico oficial).

Se completará la definición de la localización de la actuación introduciendo la Provincia, Término Municipal, Cuenca hidrográfica y Cauce cuyas aguas afectan las actuaciones solicitadas y motivan la declaración responsable.

Finalmente se señalará la casilla que corresponda de acuerdo a lo recogido en el Real Decreto 638/2016, de 9 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento del Dominio Público Hidráulico. Así:

-Se señalará la casilla ZONA DE FLUJO PREFERENTE si el ámbito de las actuaciones se encuentra afectadas por esta zona de acuerdo a lo recogido en el *artículo 9* del Real Decreto 638/2016 de 9 de diciembre.

-Se señalará la casilla ZONA INUNDABLE, si el ámbito de las actuaciones se encuentra afectadas por esta zona de acuerdo a lo recogido en el *artículo 14* del Real Decreto 638/2016 de 9 de diciembre.

*Esta casilla debe completarse íntegramente.

3.4. Datos de actuación:

En este apartado se debe realizar una descripción sucinta de las actuaciones solicitadas, (esta descripción incluirá la figura de planeamiento si existiere y el número de viviendas afectadas), indicando la referencia del expediente del Organismo de cuenca al que se refieren las actuaciones.

*Esta casilla debe completarse íntegramente.

4 DÓNDE SE PRESENTA LA DECLARACIÓN RESPONSABLE.

Una vez rellenada la declaración responsable se debe fechar y firmar por parte del representante legal con poder del declarante o, en su caso, el declarante mismo.

La declaración responsable sobre riesgo de inundación, se presenta ante la Administración hidráulica. En la cuenca del Júcar, el organismo competente es la Confederación Hidrográfica del Júcar, O.A.



Si las actuaciones son objeto de un expediente de autorización de Zona de Policía o de informe del artículo 25.4 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, (informes previos en materia de medio ambiente, ordenación del territorio y urbanismo, espacios naturales, pesca, montes, regadíos y obras públicas de interés regional), que vayan a ser tramitados por el Organismo de cuenca, la declaración responsable se entregará integrada en el resto de la documentación exigida para obtener la autorización o informe de la actuación ante el Organismo de cuenca

Si las actuaciones no son objeto de expediente de autorización por parte del Organismo de cuenca, esta declaración se presentará e integrará en el resto de documentación exigida por la Administración Autonómica o Local que autorice dicha actividad, remitiéndose copia al Organismo de cuenca para conocimiento con una antelación mínima de un mes antes del inicio de la actividad.

5 OTRAS CONSIDERACIONES.

La declaración responsable es independiente de cualquier autorización o acto de intervención administrativa previa que haya de ser otorgada por los distintos órganos de las Administraciones públicas, con sujeción, al menos a las limitaciones de uso establecidas en el artículo 9, 9 bis, 9 ter, 9 quáter y 14 bis del Real Decreto 638/2016, de 9 de diciembre.

La firma de la declaración responsable en zonas con riesgo de inundación no limita ni condiciona las posibles indemnizaciones y/o ayudas a las que legalmente se tienen derecho en caso de situaciones de emergencia o de suceso catastrófico. La no inclusión de la declaración responsable podría ser interpretado como un incumplimiento de los requisitos legalmente establecidos que habilitan el derecho a percibir las indemnizaciones que correspondan por los daños ocasionados por las inundaciones.